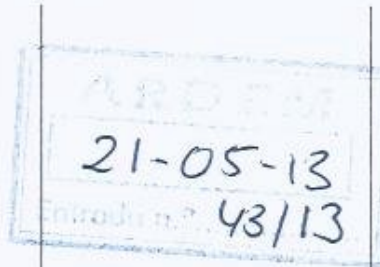




Gobierno de La Rioja



Salud y Servicios Sociales

Bretón de los Herreros, 33
26071-Logroño. La Rioja.
Teléfono: 941 291 100
Fax: 941 291 333

Secretaría General Técnica

Consejería de La Rioja
Consejería de Salud y Servicios Sociales

Fecha: 16 MAYO 2013

Hora:
Número: 296175

TRASLADO DE RESOLUCIÓN

Número: 358
Expediente: 10-2-3.11-0010/2011
Fecha: 10 de mayo de 2013
Ref.: SP/AL/vrg

ARDEM

**Rey Pastor, 49-51 bajo
26005-LOGROÑO**

En el día de hoy, el Secretario General Técnico de la Consejería de Salud y Servicios Sociales ha dictado resolución cuyo contenido es el siguiente:

"RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

- a) Resolución de fecha 6 de marzo de 2012, por la que se **adjudica** definitivamente el expediente número 10-2-3.11-0010/2011 para la contratación de la **GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE OCUPACIÓN Y RESERVA DE PLAZAS EN UNA VIVIENDA ESPECIALIZADA PARA PERSONAS DEPENDIENTES CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE EN LOGROÑO**, en la modalidad de concierto, a favor de **ASOCIACIÓN RIOJANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, ARDEM (G26066019)** por un importe de **OCHENTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (85,54 €)** exento de IVA. Por lo que en total el presupuesto de adjudicación asciende a **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (999.791,52 €)**
- b) **Contrato** administrativo firmado el 20 de marzo de 2012 por un periodo de prestación de cuatro años a partir del 16 de abril de 2012. **Cláusula Quinta:** *Procede la revisión de precios, siempre que haya transcurrido un año desde el inicio de la ejecución del contrato (art.77 LCSP). La revisión se realizará anualmente y será el 85% de la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo (IPC) en La Rioja correspondiente a los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha en la que corresponde la revisión de precios (art.78.3 LCSP).* El mismo contenido se recoge en el Apartado 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por resolución de 8 de agosto de 2011.
- c) Resolución de 4 de junio de 2012 por la que **se reajustan las anualidades presupuestarias** de este contrato a las anualidades de ejecución real, cuyo periodo comprende desde el 16 de abril de 2012 a 15 de abril de 2016, quedando el presupuesto de adjudicación distribuido de la siguiente forma:

2012	177.923,20
2013	249.776,80
2014	249.776,80
2015	249.776,80
2016	72.537,92
TOTAL	999.791,52

- d) IPC de La Rioja (marzo 2012-marzo 2013): 2,2 %
- e) Informe de 2 de mayo de 2013 del Servicio de Presupuestos.
- f) Fiscalización favorable por parte de la Intervención Delegada en la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que ésta se desarrolla parcialmente y, en la medida que no se oponga a las mencionadas disposiciones, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.



**Gobierno
de La Rioja**

SEGUNDO.- La Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Decreto 28/2012, de 13 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003.

TERCERO.- Ley 6/2012, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2013.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

RESUELVO

1º.- Proceder a la REVISIÓN DE PRECIOS del contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE OCUPACIÓN Y RESERVA DE PLAZAS EN UNA VIVIENDA ESPECIALIZADA PARA PERSONAS DEPENDIENTES CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE EN LOGROÑO, en la modalidad de concierto (Expediente número 10-2-3.11-0010/2011) del 16 de abril de 2013 al 15 de abril de 2016, estableciendo:

- Precio plaza/día ocupada: 87,14 €
- Precio plaza/día reservada: 75 % del precio plaza/día ocupada

2º.- AUTORIZAR y DISPONER a favor de la ASOCIACIÓN RIOJANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, ARDEM (G26066019), la cantidad de CATORCE MIL VENTIOCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (14.028,80 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 06.08.01.3114.227.18 distribuida de la siguiente forma por anualidades:

2013	3.328,00 €
2014	4.672,00 €
2015	4.672,00 €
2016	1.356,80 €

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 45.1) de la Ley 4/2005, de 1 de junio (BOR nº 76, de 07-06), de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se dispone en los artículos 10.1.a) y 46.1 y 4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio (BOE 14-07), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo, contra la presente resolución se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 27-11) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14-01). En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición interpuesto (artículo 116.2 de la Ley citada)

Logroño, a 10 de mayo de 2013. **José María Corcuera Briones**. Secretario General Técnico. P.D. Res 1738 de 24 de agosto 2012. (BOR 10-09-12)"

En Logroño a 10 de mayo de 2013

Ángel Losua Alonso
Jefe de Servicio de Presupuestos